ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO MC-SCR-0032-2025 *"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR".*		
CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO 28 DE JULIO DE 2025	**HORA INICIO: 8:00 am**	**HORA FIN: 9:00 am**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.

Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía MC-SCR-0033-2025 (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR**".**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía MC-SCR-0032-2025, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido, se recibieron cinco (05) ofertas que fueron presentadas por: **HABITAT SPACE S.A.S**, **MGA SOLUCIONES S.A.S, MEJIA ARQUITECTO S.A.S, ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA S.A.S, CARLOS BENITEZ, SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS S.A.S. "SIMUL S.A.S."** y **EDUARDO RAFAEL BRIEVA PAYARES** Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($130.407.475)**

ITEM	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	HABITAT SPACE S.A.S	125.100.317
2.	MGA SOLUCIONES S.A.S	119.846.488,57
3.	EDUARDO RAFAEL BRIEVA PAYARES	125.898.347,97
4.	ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA S.A.S	125.075.212,26
5.	ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ	125.173.574,39

La adjudicación del contrato se realizará mediante la modalidad de costo directo fijo, con un valor de $103.539.083. Los oferentes deberán presentar su propuesta económica indicando el porcentaje de administración y utilidad que desean aplicar sobre el costo directo total del proyecto. El porcentaje de administración y utilidad deberá estar dentro del rango del 20,8% al 26% del costo directo total. Se adjudicará el contrato al oferente que presente la oferta más favorable, considerando los criterios preestablecidos en el presente estudio. La oferta más favorable se determinará en función del porcentaje de administración y utilidad ofrecido sobre el costo directo fijo de $103.539.083, siendo la oferta más baja la más favorable. De conformidad

con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación, emitida por Colombia Compra eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Para el presente proceso, una oferta se presumirá artíficamente baja, cuando al aplicar Las siguientes herramientas se identifique ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

A continuación se expone un resumen de los valores relativos a presupuesto oficial, ofertas recibidas, costos fijos y los valores mínimo y máximo en que debían quedar las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO OFICIAL **130.407.475,00**

OFERENTE		**VALOR**
MGA SOLUCIONES SAS		119.846.488,57
ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA SAS		125.075.212,26
Habitat		125.100.317,00
ANGELA GOMEZ		**125.173.574,39**
EDUARDO RAFAEL BRIEVA PAYARES		125.898.347,97

COSTOS FIJOS **103.539.083,00**

20,80%	26%
21.536.129,26	26.920.161,58

MINIMO ACEPTABLE	**MÁXIMO ACEPTABLE**
125.075.212,26	**130.459.244,58**

La oferta de menor valor recibida en le presente proceso, fue la del oferente MGA SOLUCIONES, la cual se encuentra por debajo del mínimo aceptable, el cual es 125.075.212,26. Por lo cual se rechaza la misma.

Seguidamente encontramos la oferta de **ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA S.A.S**, pero el comité deja constancia que, una vez revisada su oferta económica, esta presenta UTILIDAD 0%, lo cual no es procedente por las razones que expondremos a continuación.

Según el numeral 18 del Anexo A de la Invitación Pública, será causal de rechazo: “Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso [...] o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.”

La entidad estatal ha evaluado la oferta presentada por **ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA SAS** para el proceso MC-SCR-0032-2025 y ha decidido rechazarla debido a que la oferta plantea serias dudas sobre la viabilidad y sostenibilidad del contrato. La ausencia de utilidad puede implicar un desequilibrio contractual y aumentar el riesgo de incumplimiento del contrato por parte del contratista, lo que a su vez puede afectar la estabilidad y sostenibilidad del contrato.

La entidad estatal tiene la responsabilidad de proteger los intereses públicos y garantizar que los contratos que celebra sean justos y transparentes, por lo que la oferta presentada no cumple con estos requisitos al incluir una utilidad cero que puede eliminar los incentivos para que el contratista se esfuerce por cumplir con los objetivos y metas establecidas en el contrato. Además, la ausencia de utilidad puede ser considerada como un intento de eludir obligaciones contractuales o fiscales.

El rechazo de la oferta es una medida razonable y justificada que permite a la entidad estatal proteger los intereses públicos y garantizar la estabilidad y sostenibilidad del contrato. La entidad estatal busca asegurar que los contratos que celebra sean beneficiosos para ambas partes y contribuyan al logro de los objetivos y metas establecidas, por lo que la oferta presentada no cumple con estos requisitos.

En virtud de lo anterior, se rechaza la Oferta del proponente ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA S.A.S.

El proponente HABITAT SPACE S.A.S si bien, está dentro del rango de los valores establecidos, modificó los valores de los ítems establecidos en el ANEXO 6-OFERTA ECONÓMICA, encontrándose incurso en la causal de rechazo número 23 del ANEXO A LA INVITACIÓN, la cual establece: "23. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

Por lo anterior, se procede a evaluar la oferta económica y verificar los requisitos habilitantes de **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a las observaciones presentadas por ROMERO FLORES CONSTRUCTORA S.A.S realizadas el día 15 de julio de 2025, mediante la plataforma Secop II, nos permitimos responder a aquellas que versan sobre los requisitos habilitantes del proponente en evaluación, a saber, ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ.

Las anteriores, predican lo siguiente:

"1. *EL CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA, NO CORRESPONDE A LA CERTIFICACION QUE LA ACOMPAÑA. EL PUNTO 5.2.2 De carácter técnico ESTABLECE QUE CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS PRIVADO SEÑALA "Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa", PARA LO CUAL EL CONTRATO APORTADO NO CORRESPONDE A LA CERTIFICACION APORTADA, Y SON DE VIGENCIAS DIFERENTES.*
2. LA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL DEL PROFESIONAL APORTADO Y RESPONSABLE DE SG-SST, SE ENCUENTRA VENCIDA, (RESOLUCION No. 13697 DE 26/11/2014), YA QUE ESTAS LICENCIAS TIENEN UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION. DICHA LICENCIA TIENE MAS DE SIETE (7) MESES DE VENCIDA.
3. NO APORTO NINGUN TIPO DE INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADARES MINIMOS"

Con relación a esta observación es necesario precisar que, dentro del plazo establecido para la evaluación, se envió requerimientos jurídicos, de STT y técnicos al oferente, donde se contemplaban los 3 ítems señalados anteriormente y otros documentos que no se habían aportado en la oferta. Dichos requerimientos fueron subsanados en debida forma. La respuesta a estos, se encuentran anexos al presente informe.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

				OFERTA ECONOMICA ANGELA GOMEZ		VERIFICACION ECONOMICA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA

1. PINTURA BLANCA PARA INTERIORES TIPO 1							
1.1	Cafetería Sena de la gallera	M2	187	42.900	8.022.300	8.022.300	-
1.2	Cafetería Sena Boston(estudiantes)	M2	47	42.900	2.016.300	2.016.300	-
1.3	Cafetería Sena Boston (zona empleados	M2	68	42.900	2.917.200	2.917.200	-
1.4	Cafetería Sena sede palomar (pared con humedad)	M2	27	44.900	1.212.300	1.212.300	-
2. PINTURA EXTERIOR BLANCA TIPO 1							
2.1	Cafetería Sena de la gallera	M2	144	66.567	9.585.600	9.585.600	-
2.2	Cafetería Sena Boston (estudiantes)	M2	31	66.567	2.063.567	2.063.567	-
3 PINTURA EPOXICA COLOR GRIS							
3.1	Cafetería Sena de la gallera	M2	34	87.767	2.984.067	2.984.067	-
4. PINTURA GRIS EXTERIOR/PEQUEÑOS VOLADIZOS DE LAS VENTANAS							-
4.1	Cafetería Sena de la gallera	M2	15	66.567	998.500	998.500	-
5. PINTURA ESTERA METALICA/DESMONTAR, ENGRASAR REALIZAR MANTENIMIENTO Y INSTALAR							
5.1	Cafetería Sena de la gallera (pintura blanca anticorrosiva)	GLOBAL	1	3.700.000	3.700.000	3.700.000	-
5.2	Cafetería Sena de Boston (zona Empleados (pintura gris plata anticorrosiva)	GLOBAL	1	3.433.333	3.433.333	3.433.333	-
6. ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA PINTURA BLANCO ESMALTE ANTICORROSIVA							

6.1	Cafetería Sena de la gallera	M2	66	51.567	3.403.400	3.403.400	-
6.2	Columnas redondas metálicas	M2	11	67.367	741.033	741.033	-
7. PINTAR PUERTAS METALICAS COLOR GRIS/DESMONTAJE Y MONTAJE							
7.1	Cafetería Sena la gallera y cafetería seno Boston (estudiantes)	M2	90	299.000	26.910.000	26.910.000	-
7.2	Arreglar puertas, Desmontar y montar puertas gallera (puerta doble hoja y puerta W.C.)	M2	11,65	1.000.000	11.650.000	11.650.000	-
8. CAFETERIA SEDE LA GALLERA PINTURA INTERIOR TIPO 1 COLOR BLANCO							
8.1	Placa	M2	110	38.000	4.180.000	4.180.000	-
9. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MESON EXTERIOR EN GRANITO CAFETERIA ESTUDIANTE SEDE BOSTON							
9.1	mesón en granito	M2	6,89	668.333	4.604.817	4.604.817	-
10. MESON EMPOTRADO EN ACERO INOXIDABLE DE COCINA DE CAFETERIAS DE BOSTON ZONA DE ESTUDIANTES Y ZONA DE EMPLEADOS							
10.1	Cafetería zona de empleados en MED. 2 de largo .90 de alto	UNIDAD	1	3.933.333	3.933.333	3.933.333	-
10.2	Cafetería zona estudiantes formando una L 3.70 de largo, lado más corto 1.98 con altura de 0.90	GLO	1	2.083.333	2.083.333	2.083.333	-
11. **REPARACION DE GRIETA, Y DE FISURA EN LA CAFETERIA DE SENA DE LA GALLERA**							

11,1	Inspección, mantenimiento y reparación de las grieta, fisuras o desprendimiento de la mampostería	ML	5,6	1.000.000	5.600.000	5.600.000	-
12. **SISTEMA HIDRÁULICO DE TRAMPA DE GRASA**							
12.1	Arreglo de sistema hidráulico de instalación, que evita la salida del agua	Und	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-
				COSTOS DIRECTOS	##########	##########	-
				ADMINISTRACION (20,30%)	21.018.433,85	21.018.434	0
				UTILIDAD (0,5%)	517.695,42	517.695	0
				IMPUESTOS (19%)	98.362,13	98.362	0
				COSTO TOTAL	##########	##########	-0

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES:
ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los demás factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ**,** se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos jurídicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada	**Cumple**

	completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.	**Cumple**
	REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas.	**Cumple**
	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	**Cumple**
	El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	**Cumple**
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando	**N/A**

	la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. "Certificación de aportes". b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.	**Cumple**
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.	**Cumple**
	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia",	**Cumple**

publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.	
El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**Cumple**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.	**Cumple**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.	**Cumple**
CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**Cumple**

Se deja constancia que, al efectuar inicialmente la verificación Jurídica, fue necesario efectuar requerimiento de subsanación, el cual, una vez transcurrido el plazo otorgado, el proponente le dio el debido cumplimiento a la misma.

El proponente **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ** SÍ Cumplió con los requisitos jurídicos definidos en la invitación pública **MC-SCR-0032-2025**, por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, el proponente **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ,** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

II. VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
1. Para acreditar la experiencia, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: Contratos requeridos, El proponente debe aportar dos (2) contratos celebrados y ejecutados que acrediten la ejecución de obras públicas y/o privadas que involucren el mantenimiento, mejoramiento o adecuación de cocinas industriales y/o cafeterías de mediano y gran tamaño. Requisitos de los contratos: La intervención debe ser de al menos 60 metros cuadrados. El valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, debe ser igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Uno de los contratos debe ser igual o superior a 0.8 veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Contratos con entidades públicas: Certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Contratos con empresas privadas: Respecto de cada contrato, se requiere Copia del contrato, Certificación de contrato o copia de la factura cambiaria de compraventa. Consorcios o uniones temporales: Bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. La certificación expedida por la entidad contratante deberá reflejar como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) •	**Cumple** con el requisito exigido.

Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.	

El proponente **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ** Cumplió con los requisitos técnicos definidos en la invitación pública MC-SCR-0032-2025, por lo tanto, **CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista técnico, el proponente **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

III. VERIFICACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos de seguridad y salud en trabajo, arrojando unas observaciones la cuales fueron subsanadas conforme al requerimiento realizado, motivo por el cual se realizó una segunda verificación tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ**, Cumplió con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en la invitación pública MC-SCR-0032-2025, por lo tanto, **CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

CONCLUSIONES:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ	**CUMPLE – HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Adjudicar por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS **($125.173.574,39)**

2. Publicar el presente informe de evaluación el día 28 de julio del 2025 y otorgar hasta el día 29 de julio del 2025 hasta las 03:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo.

3. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta **ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ** toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

CONCLUSIONES

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

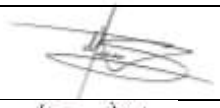
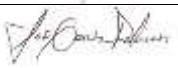
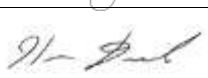
1. Adjudicar por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($125.173.574,39)

2. Publicar el presente informe de evaluación el día 28 de julio del 2025 y otorgar hasta el día 29 de julio del 2025 hasta las 03:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo.

3. En caso de que no se obtengan observaciones al informe de evaluación o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Publicar el presente informe de evaluación.	**Francisco Antonio Amed Martínez**	26/06/2025	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluadora SST**	
José García Palencia	**Evaluador Económico**	
Francisco Antonio Amed Martínez	**Evaluador Jurídico**	
Ramón del Cristo Dorado	**Evaluador Técnico**	

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0032-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR."

FECHA: 11 de julio de 2025

PROPONENTE:

EVALUADOR TÉCNICO: EDUARDO CERRA GUZMAN

1. Para acreditar la experiencia, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: Contratos requeridos, El proponente debe aportar dos (2) contratos celebrados y ejecutados que acrediten la ejecución de obras públicas y/o privadas que involucren el mantenimiento, mejoramiento o adecuación de cocinas industriales y/o cafeterías de mediano y gran tamaño. Requisitos de los contratos: La intervención debe ser de al menos 60 metros cuadrados. El valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, debe ser igual o superior a 1.5 veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Uno de los contratos debe ser igual o superior a 0.8 veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, Contratos con entidades públicas: Certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Contratos con empresas privadas: Respecto de cada contrato, se requiere Copia del contrato, Certificación de contrato o copia de la factura cambiaria de compraventa. Consorcios o uniones temporales: Bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito.

 La certificación expedida por la entidad contratante deberá reflejar como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

 RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico de la propuesta presentada por ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ dentro del proceso **MC-SCR-0032-2025**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.

Eduardo cerra

EDUARDO GUZMAN CERRA

EVALUADOR TÉCNICO

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA MC-SCR-0032-2025	V.02

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	NO
	NOTA	

10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	NO
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	ANEXO No. 02 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SÍ
	NOTA	
20	PACTO DE TRANSPARENCIA	SÍ
	NOTA	
21	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-SCR-0032-2025	V.02

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ	NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

FRANCISCO ANTONIO AMED MARTINEZ
Evaluador Jurídico

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0032-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR."

FECHA: 11 de julio de 2025

PROPONENTE: ANGELA GÓMEZ FERNÁNDEZ

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
RESULTADO: CUMPLE

2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
RESULTADO: NO CUMPLE

3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
RESULTADO: NO CUMPLE

4.Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ dentro del proceso **MC-SCR-0032-2025**, se concluye que:**NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.

NOTA1: No se evidencia adjunto Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

NOTA2: La licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable está vencida.

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA

EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0032-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR."

FECHA: 11 de julio de 2025

PROPONENTE:

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
RESULTADO: CUMPLE

2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
RESULTADO: CUMPLE

3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ dentro del proceso **MC-SCR-0032-2025**, se concluye que:**CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sincelejo, 17 de julio de 2025.

SEÑORES
ÁNGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ.

ASUNTO: Requerimiento jurídico y de SST. **PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025**

Cordial saludo,

En desarrollo de la evaluación de su propuesta, y una vez efectuada la revisión por parte del comité evaluador, se pudo evidenciar que ésta debe ser subsanada, puesto que, de los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso, no se aportaron los siguientes:

1. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST (fue aportada pero la fecha de vigencia expiró)
2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (no se aportó)
3. Registro Único Tributario – RUT
4. Consulta en el RNMC- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

Así las cosas, se solicita aportar y enviar por este mismo medio los documentos antes mencionados, para poder establecer el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso Nº **MC-SCR-0032-2025**.

Se otorga como plazo máximo de entrega hasta las **07:00 P.M del día viernes 18 de julio de 2025,** de conformidad a las condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Cabe resaltar que, la no subsanación o respuesta a requerimiento dentro del término otorgado, dará lugar al rechazo de su propuesta.

Cordialmente,



FRANCISCO AMED MARTÍNEZ
EVALUADOR JURÍDICO

Elaboró: NATALIA GÓMEZ – Abogada contratista. 

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-SCR-0032-2025
Descripción del proceso	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR
De:	angela gomez interior design
Usuario:	angela gomez
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(18/07/2025 6:00:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8195612
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: Requerimiento jurídico y de SST. PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025

Texto de mensaje

CON RELACION AL REQUERIMEINTO DE LA REFERENCIA SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE UN TIEMPO ADICONAL HASTA EL DIA LUNES 21 DE JULIO 2025 POR LA TARDE.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-SCR-0032-2025
Descripción del proceso	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR
De:	SENA REGIONAL SUCRE
Usuario:	NATALIA MARIA GÓMEZ HERNANDEZ
Fecha:	8 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 8:58:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	angela gomez interior design;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8183376
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Requerimiento jurídico y de SST. PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Requerimiento Jurídico y de STT PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025.pdf	Requerimiento Jurídico y de STT PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Se solicita aportar y enviar por este mismo medio los documentos señalados en el adjunto, para poder establecer el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso Nº **MC-SCR-0032-2025**.

Se otorga como plazo máximo de entrega hasta las **07:00 P.M del día viernes 18 de julio de 2025,** de conformidad a las condiciones señala das para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Cabe resaltar que, la no subsanación o respuesta a requerimiento dentro del término otorgado, dará lugar al rechazo de su propuesta.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-SCR-0032-2025
Descripción del proceso	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR
De:	SENA REGIONAL SUCRE
Usuario:	NATALIA MARIA GÓMEZ HERNANDEZ
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(20/07/2025 8:03:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	angela gomez interior design;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8196939
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Requerimiento técnico y respuesta a ampliación del plazo solicitado. PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025

Texto de mensaje

Cordial saludo,

En desarrollo de la evaluación de su propuesta, y una vez efectuada la revisión por parte del evaluador técnico, se evidencia que para acredit ar experiencia, aportó 1 certificación de contrato y 1 una copia de contrato con empresas de naturaleza privada, para lo cual, en el pliego de c ondiciones del presente proceso se estableció: "*Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compr aventa*"

Así las cosas, se solicita aportar los siguientes documentos:

1. Copia del contrato suscrito con DAAH S.A.S
2. Certificación del contrato CONTRATO DE OBRA CIVIL Y SUMINISTRO

 No. 24200110 – DE 10 DE ENERO DE 2024

Teniendo en cuenta su solicitud de ampliación del plazo para los requerimientos jurídicos y de SST, Se otorga como plazo máximo conjunto, pa ra el anterior requerimiento y el presente, hasta las **11:00 A.M del día martes 22 de julio de 2025,** de conformidad a las condiciones señala das para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Cabe resaltar que, la no subsanación o respuesta a requerimiento dentro del término otorgado, dará lugar al rechazo de su propuesta.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SCR-0032-2025

Descripción del proceso CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR

De: angela gomez interior design

Usuario: angela gomez

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(22/07/2025 10:13:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8205583

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Requerimiento técnico y respuesta a ampliación del plazo solicitado. PROCESO N.º MC-SCR-0032-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CONTRATO No. 032 de 2025.pdf	DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CONTRATO No. 032 de 2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

7/20/2025 8:03:51 AM SENA REGIONAL SUCRE

Cordial saludo,

En desarrollo de la evaluación de su propuesta, y una vez efectuada la revisión por parte del evaluador técnico, se evidencia que p ara acreditar experiencia, aportó 1 certificación de contrato y 1 una copia de contrato con empresas de naturaleza privada, para lo cual, en el pliego de condiciones del presente proceso se estableció: "*Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato Y Certificación de contrat o o Copia de la factura cambiaria de compraventa*"

Así las cosas, se solicita aportar los siguientes documentos:

1. Copia del contrato suscrito con DAAH S.A.S
2. Certificación del contrato CONTRATO DE OBRA CIVIL Y SUMINISTRO

 No. 24200110 – DE 10 DE ENERO DE 2024

Teniendo en cuenta su solicitud de ampliación del plazo para los requerimientos jurídicos y de SST, Se otorga como plazo máximo c onjunto, para el anterior requerimiento y el presente, hasta las **11:00 A.M del día martes 22 de julio de 2025,** de conformidad a l as condiciones señaladas para tal efecto dentro de los documentos del proceso.

Cabe resaltar que, la no subsanación o respuesta a requerimiento dentro del término otorgado, dará lugar al rechazo de su propue sta.

REMITO DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

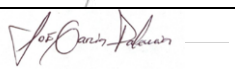
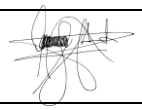
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0032-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR**".**

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0032-2025** cuyo objeto es: "***CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA CAFETERÍA DE LAS SEDES LA GALLERA, BOSTON Y EL PALOMAR***".A ANGELA MARÍA GÓMEZ FERNÁNDEZ teniendo en cuenta que el proponente con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluadora SST**	
José García Palencia	**Evaluador Económico**	
Francisco Antonio Amed Martínez	**Evaluador Jurídico**	
Ramón del Cristo Dorado	**Evaluador Técnico**	